

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2016-00338-00

Armenia Quindío, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud realizada por los codemandados Héctor Iván Rodríguez y Rubiela Franco López, donde solicita se le expidan los oficios de levantamiento de medida dirigido a las entidades bancarias, y teniendo en cuenta que el presentes proceso se encuentra terminado por sentencia y que mediante auto del 31 de octubre de 2017, se ordenó el levantamiento de la medidas cautelares decretadas en el asunto (pág. 170 del cuaderno principal); se ordena oficiar a las entidades bancarias (pág. 40 del cuaderno principal), informando lo pertinente; por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ.

LMGR.
(ARCHIVO 11)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº027 DEL 23 DE FEBRERO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faac5ce6e69356a8cdfcf873edf87fd182b98b4cc3a5801c10b3eea06073fa3**

Documento generado en 22/02/2022 10:13:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>